

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°19-2025**

3
4 Sesión ordinaria número 19-2025 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 14 de noviembre del dos mil veinticinco, en el
6 Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacon.

13 **VOCAL PRIMERO:** Juan Luis Arce Castro.

14 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

15 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco

16
17 **FISCAL:** Guiselle Castillo Vargas.

18
19 **FUNCIONARIA:** Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa.

20
21 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

22 **No hubo.**

23
24 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

25 **No hubo.**

26
27 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

28 **No hubo.**

29
30 **VISITANTES**

1 **No hubo.**

2 **ARTÍCULO I.**

3 **Orden del día**

4 Artículo I. Orden del día

5 Artículo II. Apertura de la sesión

6 Artículo III. Comprobación de quórum

7 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

8 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

9 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

10 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

11 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente (Presentación del Informe de Ejecución
12 correspondiente al mes de octubre, ejercicio económico 2025)

13 Artículo IX. Asuntos Varios (Comentar sobre el proceso de compra de bienes duraderos que está
14 realizando FECOMUDI mediante SICOP, Comentar el proyecto de ley expediente N°24.288 "*LEY
15 PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE
16 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL.
17 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY
18 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)*", Comentar el proyecto de ley
19 expediente N°24.707 "*REFORMA AL TÍTULO VIII CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE LA
20 LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA
21 EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE
22 DISTRITO. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES
23 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)*",

24 Seguimiento acuerdos y Varios)

25 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

26 Artículo XI. Acuerdos

27 Artículo XII. Cierre de Sesión

28

29

30 **ARTÍCULO II.**

Apertura de la sesión

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da los buenos días a los presentes. Luego da
2 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
3 unánime.

4 **ARTÍCULO III.**

5 **Comprobación de quórum**

6 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que el mismo está
7 completo, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

8 **ARTÍCULO IV.**

9 **Audiencias (atención al público)**

10 **No hubo.**

11 **ARTÍCULO V.**

12 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

13 **1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°18-2025.**

14 **ACUERDO 1°**

15 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
16 la sesión ordinaria número 18-2025; siete directivos presentes la aprueban y ratifican en todos
17 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

18 **2. Se procede a la lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria N°02-2025.**

19 **ACUERDO 2°**

20 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
21 la asamblea general extraordinaria número 02-2025; siete directivos presentes la aprueban y
22 ratifican en todos sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

23 **ARTÍCULO VI.**

24 **Lectura de Correspondencia**

25 **1. OFICIO ADE-FEDOMA N°071-2025 de la Federación Occidental de Municipalidades de**
26 **Alajuela, suscrito por la señora Licda. Rosiris Arce Abarca-Asistencia Administrativa,**
27 **el cual se detalla a continuación:**

28

**Señores (as)
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa**

Estimados (as) Señores y Señoras:

Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°08-2025 celebrada el día 10 de Octubre del año en curso.

➤ **MOCIÓN N°01**

ASUNTO: " Apoyar el texto del Expediente N°24.251 Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos".

JUSTIFICACIÓN:

1. Que con base a lo establecido en los Estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades de la provincia de Alajuela, publicados en el Periódico Oficial La Gaceta N°149 del martes 12 de Agosto del 2025.
2. Con base a la reunión convocada por la señora Katherine Moreira Brown, Diputada; el día 02 de octubre del año en curso, a partir de las 2:00 p.m. en la Asamblea Legislativa, Sala Orosi piso -3 y con el objetivo de referirse al tema del texto del Expediente N°24.251 Ley para Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos.
3. Con base a la visita a FEDOMA de lo señores Karen Porra Arguedas, Directora ejecutiva de la UNGL; Bernal Vargas Araya, Director Ejecutivo de la ANA y el señor Gilberto Monge Pizarro, director ejecutivo de FEMETROM.
4. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los Recursos Públicos y un mejor Control Interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

Correo: fedomalajuela@gmail.com
Teléfono: (506) 2444-6293
www.fedoma.go.cr

5. Que FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.
6. Con base al Acuerdo **ACUERDO N° 01-06-2025**, dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°06-2025 celebrada el día 11 de julio del año en curso.

MOCIÓN:

Este Consejo Directivo, **MOCIONA** para dirigirse atentamente a lo señores (a) Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y manifestar nuestro aval y rotundo apoyo al texto sustitutivo del Exp. N°24.251, denominado "Ley para Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos", establecido en consenso durante la reunión convocada por la señora Diputada Katherine Moreira Brown y Presidenta de la Comisión de Ambiente; donde estuvieron presentes los Asesores de Diputados y Diputadas miembros de Comisión, representantes del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Salud, UNGL, FEMETROM. Dicha reunión se realizó el día 02 de octubre del año en curso, a partir de las 2:00 p.m. en la Asamblea Legislativa, Sala Orosi piso 03.

Este es un tema vital para el Régimen Municipal y de interés a nivel nacional. (Se adjunta minuta de la mencionada reunión y el texto sustitutivo del Exp. N°24.251 que se estableció en consenso en esta actividad).

El señor Presidente FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras: Máximo Chaves Ovares, Donald Quesada Rodríguez, Randall Vega Blanco, Andrés Vargas Rodríguez, Heibel Antonio Rodríguez Araya, Karen Alfaro Jiménez, Fabián Jesús Vázquez Quiros, Maikol Gerardo Porras Morales, Gina Rodríguez Rojas y Luis Guillermo Salas Bogantes.

Correo: fedomalajuela@gmail.com
Teléfono: (506) 2444-6293
www.fedoma.go.cr

Por lo tanto,

ACUERDO N° 01-08-2025

Este Consejo Directivo de FEDOMA, **ACUERDA** dirigirse atentamente a lo señores (a) Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y manifestar nuestro aval y rotundo apoyo al texto sustitutivo del Exp. N°24.251, denominado "Ley para Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos", establecido en consenso durante la reunión convocada por la señora Diputada Katherine Moreira Brown y Presidenta de la Comisión de Ambiente; donde estuvieron presentes los Asesores de Diputados y Diputadas miembros de Comisión, representantes del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Salud, UNGL, FEMETROM. Dicha reunión se realizó el día 02 de octubre del año en curso, a partir de las 2:00 p.m. en la Asamblea Legislativa, Sala Orosí piso3.

Este es un tema vital para el Régimen Municipal y de interés a nivel nacional. (Se adjunta minuta de la mencionada reunión y el texto sustitutivo del Exp. N°24.251 que se estableció en consenso en esta actividad).

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

**ROSIRIS ARCE
ABARCA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ROSIRIS ARCE ABARCA (FIRMA)
Fecha: 2025.10.27 13:36:52
-06'00'

Licda. Rosiris Arce Abarca
Asistencia Administrativa
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293
E-mail: fedomalajuela@gmail.com

RAA C: *Presidencia de la República
Ministro de Presidencia de la República
Ministra de Salud
ANAI, UNGL, IFAM
Concejos Municipales FEDOMA
Municipalidades del País
Federaciones de Municipalidades de Costa Rica
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED
Dirección Ejecutiva de FEDOMA / Archivo*

Correo: fedomalajuela@gmail.com
Teléfono: (506) 2444-6293
www.fedoma.gov.cr

Se toma nota.

2. **OFICIO ADE-FEDOMA N°085-2025 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, suscrito por la señora Licda. Rosiris Arce Abarca-Asistencia Administrativa, el cual se detalla a continuación:**

Señores y Señoras
Rodrigo Alberto Chaves Robles, Presidente de la Republica
Alejandro Barrantes Requeno, Vice Ministro de la Presidencia
Bernal Vargas Araya, Dirección Ejecutiva de ANAI
Karen Porra Bermudes, Dirección Ejecutiva de la UNGL
Maricela Hernández Ruiz, Dirección Ejecutiva del IFAM
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED
Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
Concejos Municipales FEDOMA
Municipalidades del País
Federaciones de Municipalidades de Costa Rica

Estimados (a) Señores y Señoras:

Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°08-2025 celebrada el día 10 de Octubre del año en curso.

➤ **MOCIÓN N°07**

ASUNTO: "Proyecto de Ley N.º 25.101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS"

1. Que con base a lo establecido en los Estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades de la provincia de Alajuela, publicados en el Periódico Oficial La Gaceta N°149 del martes 12 de Agosto del 2025.
2. Que con base al trabajo realizando por la Comisión de Patentes de FEDOMA, conformada por las jefaturas de los Departamentos de Patentes de nuestras afiliadas para presentar una propuesta de Ley para reformar los Artículos 20 y 21 de la Ley N°9047, REGULACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.
3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.
4. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

Correo: fedomalajuela@gmail.com
Teléfono: (506) 2444-6293
www.fedoma.go.cr

MOCIÓN
El Consejo Directivo de FEDOMA **MOCIONA** para manifestar ante la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales, total y absoluto apoyo a la propuesta consultiva de proyecto de Ley N.º 25.101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS" y solicita con el debido respeto a la ANAI, UNGL, IFAM, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED; Concejos Municipales FEDOMA, Municipalidades del País, Federaciones de Municipalidades de Costa Rica que se unan a este apoyo y extienda una excitativa dirigida a esta Comisión Legislativa a favor de la consulta al proyecto de Ley N.º 25.101, la cual; fue una iniciativa de FEDOMA para el beneficio de todas las Municipalidades a nivel nacional.

El señor Presidente FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras, Máximo Chaves Ovares, Donald Quesada Rodríguez, Randall Vega Blanco, Andrés Vargas Rodríguez, Heibel Antonio Rodríguez Araya, Karen Alfaro Jiménez, Fabián Jesús Vásquez Quirós, Maicol Gerardo Porras Morales, Gina Rodríguez Rojas y Luis Guillermo Salas Bogantes.

Por lo tanto,
ACUERDO N° 07-08-2025

Este Consejo Directivo de FEDOMA, **ACUERDA** manifestar ante la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales, total y absoluto apoyo a la propuesta consultiva de proyecto de Ley N.º 25.101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS" y solicita con el debido respeto a la ANAI, UNGL, IFAM, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED; Concejos Municipales FEDOMA, Municipalidades del País, Federaciones de Municipalidades de Costa Rica que se unan a este apoyo y extienda una excitativa dirigida a esta Comisión Legislativa a favor de la consulta al proyecto de Ley N.º 25.101, la cual; fue una iniciativa de FEDOMA para el beneficio de todas las Municipalidades a nivel nacional.

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

ROSIRIS ARCE
ABARCA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROSIRIS ARCE ABARCA (FIRMA)
Fecha: 2025.10.16 10:00:02 -06'00"

Licda. Rosiris Arce Abarca
Asistencia Administrativa
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293
E-mail: fedomalajuela@gmail.com

RAA C: Dirección Ejecutiva de FEDOMA / Archivo

Correo: fedomalajuela@gmail.com
Teléfono: (506) 2444-6293
www.fedoma.go.cr

1 **Se toma nota.**

2 **3. Correo electrónico ingresado por parte de la Comisión Permanente Especial de**
3 **Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, suscrito por la señora Guiselle**
4 **Hernández Aguilar- Comisiones Legislativas VIII, el cual se detalla a continuación:**

5

6

Asunto: Consulta texto dictaminado Exp. 25.091

De: Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr>

7

Fecha: 27/10/2025, 16:04

8

Para: "presidente@fecomudi.go.cr" <presidente@fecomudi.go.cr>

9

27 de octubre de 2025

AL-CPEMUN-0914-2025

10

Señora

Mariana Calvo Brenes

11

Presidenta

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

12

Correo electrónico: presidente@fecomudi.go.cr

administrativo@fecomudi.go.cr

13

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 25.091

14

Estimada señora:

15

16

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente N.º 25.091 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971 Y REFORMA AL ARTICULO 69 DE LA LEY N°4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 03 DE MAYO DE 1979: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO", el cual se adjunta.

17

18

19

20

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **07 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

21

22

Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la **Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.**

23

24

25

En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

26

27

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

28

29

Atentamente,

30



TEXTO DICTAMINADO

EXPEDIENTE 25.091

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE
09 DE
FEBRERO DE 1971 Y REFORMA AL ARTICULO 69 DE LA LEY N.º 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 03 DE
MAYO DE 1979: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO

ARTÍCULO 1- Adiciónese un artículo 4 bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), N.º 4716, del 09 de febrero de 1971, y sus reformas. El texto es el siguiente:

Artículo 4 bis- El IFAM ostenta la condición de Administración Tributaria Descentralizada, con amplias potestades para ejercer las funciones de gestión, recaudación, cobro y control en la administración del Impuesto sobre el expendio de licores nacionales y extranjeros establecido en la Ley N.º 10: Ley Sobre la Venta de Licores, del 07 de octubre de 1936, y sus reformas y, del Impuesto Específico sobre la Cerveza Nacional y extranjera según lo consagrado en la Ley N.º 5792: Ley Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas, del 01 de setiembre de 1975, y sus reformas, así como de los tributos futuros que la ley le autorice para financiar el fortalecimiento del régimen municipal, con absoluta independencia de la jerarquía política y gerencial de la entidad para garantizar la integridad, objetividad y el manejo técnico del sistema de Administración Tributaria, en estricto apego y cumplimiento de la normativa vigente y aplicable.

A efectos de fiscalizar la correcta aplicación de dichos tributos, el IFAM queda facultado para revisar los libros de contabilidad de los sujetos pasivos y sus anexos en lo concerniente a esos impuestos. Para ello, los sujetos pasivos deberán suministrar toda la información que permita determinar la naturaleza y cuantía de la obligación tributaria, relacionada con los tributos correspondientes al IFAM.

El IFAM, en su condición de Administración Tributaria Descentralizada, tendrá las potestades, establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N.º

4755, del 03 de mayo de 1979, y sus reformas.

En cuanto a ilícitos tributarios, el IFAM tendrá las facultades establecidas en el título III del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N.º 4755, del 03 de mayo de 1979, y sus reformas, en lo que se refiere a infracciones y sanciones administrativas.

Para cumplir lo previsto en esta norma contará con la colaboración obligada de la Dirección General de Tributación, de la Dirección General de Aduanas, de la Dirección General de Hacienda en lo que se refiere al intercambio de información de pertinencia tributaria, al desarrollo de estudios técnicos, a la asesoría técnica y a la capacitación, así como de los demás entes públicos en los aspectos que sean afines a la naturaleza de las actividades que cada uno de ellos tiene a su cargo.

ARTÍCULO 2- Refórmese el artículo 69 de la Ley N.º 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 03 de mayo de 1979 y sus reformas, para que su texto se lea:

Artículo 69.- Concepto de Administración Tributaria. - Para efectos del presente Título III, la frase Administración Tributaria debe entenderse omnicomprensiva de los órganos de la Administración Tributaria adscritos al Ministerio de Hacienda, así como de aquellas administraciones tributarias descentralizadas a las que por ley se les haya otorgado expresamente la potestad de aplicar dicho Título.

Rige a partir de su publicación.

1 **Se toma nota.**

2 **4. Oficio SM-RPA 319-2025 del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, suscrito por**
3 **la señora Rocío Portuguese Araya- Secretaria Municipal, el cual se detalla a**
4 **continuación:**



SECRETARIA MUNICIPAL

8 29 de octubre del 2025
Oficio SM-RPA 319-2025

9 **Señores**
10 **Diputadas**
11 **Diputados**
12 **Asamblea Legislativa**
13 **República de Costa Rica**

ASUNTO. TRANSCRIPCION ACUERDO 2°, ARTICULO VI

14 Estimados señores:

15 Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo respeto, me
16 permito transcribir, para su conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo 2°, Artículo VI, de la
17 sesión ordinaria número 077-2025, celebrada el 28 de octubre del 2025, al ser las dieciocho horas
18 con treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el cual
19 indica:

CONSIDERANDO:

20 **Que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI) tiene**
21 **como objetivo principal la representación y defensa de los intereses de los Concejos**
22 **Municipales de Distrito del país.**

23 **Que los Concejos Municipales de Distrito constituyen una estructura esencial dentro del**
24 **régimen municipal, desempeñando un rol clave en la gobernanza local y en la atención**
25 **directa de las comunidades que representan.**

26 **Que actualmente se encuentran presentados ante la Asamblea Legislativa los siguientes**
27 **proyectos de ley:**

28 **Expediente N.º 24.707, Reforma al Título VIII Concejos Municipales de Distrito de la Ley N.º**
29 **7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas: Ley para la Eficiencia de las**
30 **Solicitudes Presupuestarias de los Concejos Municipales de Distrito.**

Expediente N.º 24.917, Ley para Regular la Doble Función del Síndico en los Concejos
Municipales de Distrito.



secretaria@tucurrique.go.cr



[2535-0115 ext 0](tel:2535-0115)



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
Antes concebidos en Tucurrique (Costa Rica)

SECRETARIA MUNICIPAL

Expediente N.º 24.288, Ley para Incorporar a los Concejos Municipales de Distrito en los Parámetros de Distribución de los Recursos para la Atención de la Red Vial Cantonal.

Expediente N.º 24.780, Reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley N.º 4716 del 9 de febrero de 1971 y sus reformas.

Que dichos proyectos responden a necesidades históricas de los Concejos Municipales de Distrito en materia de autonomía, recursos y competencias, resultando fundamentales para su fortalecimiento institucional.

Que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica ha solicitado el respaldo de los distintos actores del régimen municipal —entre ellos los Concejos Municipales de Distrito, las Federaciones Municipales, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL-UNED)— para promover la inclusión y priorización de estos proyectos en la agenda del Plenario Legislativo.

Que este acuerdo se adopta con base en lo indicado en el oficio FECOMUDI SCD-088-2025, mediante el cual la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica solicita formalmente el apoyo de este Concejo a favor de los proyectos de ley antes citados.

POR TANTO, el Concejo Municipal, con fundamento en lo expuesto, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Manifiestar su apoyo formal a los proyectos de ley presentados ante la Asamblea Legislativa que buscan fortalecer a los Concejos Municipales de Distrito, identificados bajo los expedientes N.º 24.707, N.º 24.917, N.º 24.288 y N.º 24.780. Solicitar respetuosamente a las señoras Diputadas y los señores Diputados de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica la inclusión y priorización de estos proyectos en el Orden del Día del Plenario Legislativo, en virtud de su relevancia para el fortalecimiento institucional, la autonomía y la eficiencia en la gestión de los Concejos Municipales de Distrito. Remitir copia del presente acuerdo a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI), a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL-UNED), para los fines correspondientes. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, SEGURA SOLANO, HERNANDEZ FONSECA, LUNA MOYA, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

secretaria@tucurrique.go.cr
 2535-0115 ext 0



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
Antes concebidos en Tucurrique (Costa Rica)

SECRETARIA MUNICIPAL

Sin otro particular, se suscribe su segura servidora
 Atentamente,

MARIA DEL ROCIO PORTUGUEZ ARAYA (FIRMA)
 PERSONA FÍSICA, CPE-03-0303-0899
 Fecha declarada: 20/10/2025 08:25:19 AM
 Esta es una representación gráfica únicamente,
 verifique la validez de la firma.
Rocio Portuguez Araya
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc **Srs. Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)**
Srs. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)
Srs. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
Srs. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL-UNED)
 Acuerdos SO. 077-2025

secretaria@tucurrique.go.cr
 2535-0115 ext 0

1 **Se toma nota.**

2 **5. Oficio CMDL-SM-726-10-2025 del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, suscrito**
3 **por la señora Katty Montero Arce- Secretaria del Concejo, el cual se detalla a**
4 **continuación:**



5
6
7 **CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO**
8 **DEPARTAMENTO SECRETARÍA**
9 **CEDULA JURIDICA No. 3-007-103771**

10 *Jicaral, 31 de octubre del 2025*

CMDL-SM-726-10-2025
Para contestar refiérase con este oficio

11 Sr. Héctor José Agüero Luna,
12 secretario del Consejo Directivo
13 FECOMUDI

14 Asunto: FECOMUDI SCD 088-2025

15 Procedo a notificar el acuerdo del CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE
16 LEPANTO, en la Sesión ordinaria N°99-2025, celebrada el día 28 de octubre
17 del 2025, **ARTICULO XI. ACUERDOS**, (periodo de gobierno 2024-2028)
18 Literalmente dice así:

19 **Inciso d**

20 **ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto**, tomando en
21 consideración oficio FECOMUDI SCD 088-2025 enviada Héctor José Agüero
22 Luna, secretario del Consejo Directivo, ASUNTO: Al dirigirme a sus estimables
23 personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y afectivo
24 saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones. Acatando lo dispuesto
25 por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito
26 de Costa Rica, les comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo
27 dispuesto por este colegiado, en la Sesión Ordinaria N.18-2025, celebrada el
28 día 17 de octubre del 2025, en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,
29 artículo IX.

30 **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, brindar apoyo a los
proyectos de ley 24.707, 24.917, 24.288, 24.780, se remite el apoyo
individualmente a los diputados de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina
Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda
Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martinez
Zúñiga concejales Propietarios (as).

Sin más por el momento.

31 *Muy atentamente,*
32 *Katty Montero Arce*

33 **SECRETARIA DEL CONCEJO**



34 Archivo

35 **CORREO: secretariaconcejo@concejolepanto.go.cr**

36 **Se toma nota.**

1 **6. Oficio MP-DMP-OF-CMDL-SM-726-10-2025 del Concejo Municipal de Distrito de**
2 **Lepanto, suscrito por la señora Katty Montero Arce- Secretaria del Concejo, el cual**
3 **se detalla a continuación:**



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MP-DMP-OF-0865-2025
San José, 12 de noviembre de 2025

Señor
Héctor José Agüero Luna
Secretario Consejo Directivo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Asunto: Solicitud de convocatoria expedientes legislativos, período de sesiones extraordinarias noviembre-diciembre-enero 2025.

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme al oficio FECOMUDI SCD 089-2025, en el cual, nos remite una lista de 01 expediente legislativo y solicita al Ministerio de la Presidencia su convocatoria, al respecto le informo que nos encontramos valorando su posible convocatoria en futuros decretos. No omito señalar que para este Ministerio es fundamental contar con el criterio de las instituciones que guardan relación con dichas iniciativas de previo a convocarlos.

Con las muestras más altas de mi consideración y estima, me despido,

Atentamente,

JORGE ENRIQUE
RODRIGUEZ
BOGLE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ENRIQUE
RODRIGUEZ BOGLE
(FIRMA)
Fecha: 2025.11.12 16:26:24
-06'00'

Jorge Rodríguez Bogle
MINISTRO a.i. DE LA PRESIDENCIA

C.c: Viceministerio Parlamentario.
Archivo.



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Tucurrique, 31 de octubre del 2025.
OFICIO: Fecomudi SCD 089-2025

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República de Costa Rica

Asunto: Solicitud para incluir el Proyecto de Ley N°24.288 en la agenda del Poder Ejecutivo

Estimado Señor Presidente:

Por medio de la presente, me dirijo ante usted en representación de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con el mayor respeto, para solicitar que se convoque dentro de la agenda del Poder Legislativo, el Proyecto de Ley N°24.288, "*Ley para incorporar a los Concejos Municipales de Distrito en los parámetros de distribución de los recursos para la atención de la red vial cantonal*" (anteriormente denominado: "*Reforma a la distribución de recursos de la Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito*"), para su pronta discusión y aprobación durante este tiempo de sesiones extraordinarias donde el Poder Ejecutivo toma el control del orden del día en la agenda del Plenario Legislativo. El proyecto de ley citado, tiene el visto bueno de 83 municipalidades, del Ministerio de Hacienda, del IFAM y diferentes instituciones públicas a las que fueron consultadas.

El motivo de esta solicitud es que este proyecto de ley no solo propone otorgar mayores recursos a los Concejos Municipales de Distrito para la atención y mantenimiento de la red vial distrital, sino que también reviste gran importancia para el desarrollo local, al garantizar una distribución más equitativa de los recursos destinados a esta labor. Con ello se fortalece la capacidad operativa y de gestión de los gobiernos locales distritales, mejorando la transitabilidad, conectividad y seguridad de los ciudadanos que habitan en estos territorios.

Cabe destacar que los Concejos Municipales de Distrito, como gobiernos locales, asumen las mismas responsabilidades que una municipalidad, pero actualmente enfrentan una clara desventaja en la asignación de recursos, a pesar de que en muchos casos atienden una extensión vial mayor que algunos cantones del país. Por tanto, esta iniciativa legislativa no solo corrige una inequidad histórica, sino que también garantiza un trato justo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión local y de la red vial distrital, la cual resulta esencial para impulsar la economía local, facilitar el acceso a servicios básicos y promover la integración territorial, aportando así al desarrollo equitativo y sostenible de nuestras comunidades.

Por otra parte, es importante señalar que esta redistribución no implica incrementar el gasto público, ni disminuir los porcentajes que perciben los ministerios y dependencias del Poder Ejecutivo sobre este impuesto, sino que solo se realiza una redistribución dentro del porcentaje que actualmente perciben las Municipalidades, tampoco en ellas hay afectación porcentual significativa, tal como se demuestra en las proyecciones incorporadas en el expediente del proyecto.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

En virtud de lo anterior, agradecemos contar con su valioso apoyo para que este importante proyecto de ley sea convocado en la agenda del Plenario, permitiendo así avanzar en su trámite dentro del proceso legislativo.

Para cualquier información adicional, ponemos a disposición el correo electrónico info@fecomudi.go.cr con copia a intendencia@tucurrique.go.cr o bien el teléfono 8620-0123.

Sin más por el momento, se suscribe:

HECTOR JOSE AGUERO LUNA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0034-0487
Fecha declarada: 31/10/2025 09:44:05 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Héctor José Agüero Luna
Secretario
Consejo Directivo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, manifiesta, compañeros con respecto a esta
2 correspondencia como pueden observar, es respuesta al OFICIO.FECOMUDI SCD 089-2025
3 que envió el compañero Héctor Agüero en calidad de Secretario de esta Federación al
4 Presidente de la República, con solicitud de apoyo para que el proyecto de ley N°24.288 “*LEY*
5 *PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS*
6 *PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED*
7 *VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE*
8 *RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)”*
9 sea incluido dentro de la agenda del ejecutivo, con el fin de que sea convocado en este periodo
10 de sesiones extraordinarias para su discusión y aprobación, no sé si el compañero Héctor
11 desea referirse al respecto.

12 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario expresa, si señora, en cuanto a este oficio la
13 semana pasada posterior a la asamblea que tuvimos con FECOMUDI hice unas llamadas y
14 me recomendaron que lo hiciera a título de Intendente Municipal, por lo que volví a mandar el
15 oficio a título personal, también hablé con el compañero Juan Luis para ver si logramos hacer
16 lobby para que sea convocado, por lo que es muy probable que lo convoquen para la próxima
17 ocasión.

18 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta ¿Cuándo es la próxima ocasión?

19 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario responde, desconozco compañera.

20 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero indica, precisamente ahorita estaba hablando
21 sobre eso con Doña Maureen, pero la señal estaba muy mala, sí me dijo que ellos le dieron el
22 visto bueno y lo trasladaron, lo único que debemos es averiguar cuándo.

23 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario manifiesta, por lo general hacen convocatorias
24 una vez a la semana y extraordinaria una vez más a la semana.

25 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, ojalá la meta sea que este convocado antes
26 de finalizar el año.

27 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, díay si la idea es que se convoque entre
28 noviembre y diciembre o todavía en enero para que el proyecto de ley sea firmado por el
29 ejecutivo y publicado. Lo que tenemos que pulsear es que el proyecto de ley sea convocado,

1 discutido, aprobado y firmado por el ejecutivo antes de que se hagan las proyecciones del
2 2027.

3 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero dice, ojalá que ese proyecto salga a más tardar
4 en los próximos cinco meses porque si sale después no entraríamos en la proyección del 2027.

5 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario manifiesta, ya tocamos las puertas que
6 podíamos esperar que sea convocado pronto.

7 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero indica, el próximo lunes yo vuelvo hablar con
8 Doña Maureen.

9 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario comenta, ahora venía hablando con la
10 compañera Valeria sobre esta correspondencia, y pues como todos también vimos, ellos en la
11 correspondencia, indican: *“No omito señalar que para este Ministerio es fundamental contar
12 con el criterio de las instituciones que guardan relación con dichas iniciativas de previo a
13 convocarlos”*. Entonces me parece que deberíamos de tomar un acuerdo de enviarle como
14 adjunto todos los criterios que fueron emitidos a favor, mismos que se encuentran en la página
15 de la Asamblea Legislativa.

16 La señora Mariana Calvo Brenes Presidente pregunta, compañeros ¿Estamos todos de
17 acuerdo en enviar los criterios emitidos en apoyo al Proyecto de Ley N.º 24.288 los cuales se
18 encuentran disponibles en la página de la Asamblea Legislativa al señor Jorge Rodríguez
19 Bogle- Ministro a.i. de la Presidencia?

20 Los señores directivos responden, sí, señora.

21 La señora Mariana Calvo Brenes Presidente dice, okey se procede a tomar el acuerdo.

22

23

ACUERDO 6º

24 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, enviar al señor Jorge
25 Rodríguez Bogle, Ministro a.i. de la Presidencia, los criterios emitidos por las diferentes
26 instituciones en apoyo al proyecto de ley expediente N°24.288 *“LEY PARA INCORPORAR A
27 LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN
28 DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL.
29 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE
30 LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)”*, a fin de cumplir

1 con lo solicitado mediante oficio MP-DMP-OF-0865-2025, de fecha 12 de noviembre de 2025.
 2 **Se somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos de la totalidad de los**
 3 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

4 **ARTÍCULO VII.**

5 **Asuntos de trámite Urgentes**

6 **No hubo.**

7 **ARTÍCULO VIII.**

8 **Informe de la señora Presidente**

9 **1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:**

10 **a) No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.**

11 **b) La señora Mariana Calvo Brenes Presidente presenta el Informe de Ejecución**
 12 **correspondiente al mes de octubre del ejercicio económico 2025, para que sea conocido,**
 13 **analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:**



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INGRESOS MENSUALES 2025
 MES DE OCTUBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Octubre	Total		
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	7 757 926,27	696 834,25	8 454 760,52	17 735 868,35	32,28
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	7 757 926,27	696 834,25	8 454 760,52	17 735 868,35	32,28
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	7 757 926,27			17 735 868,35	32,28
4.1.4.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	11 018 313,47	0,00	0,00	4 584 323,29	15 602 636,76	7 757 926,27	696 834,25	8 454 760,52	7 147 876,24	54,19
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	590 218,80	295 109,40	885 328,20	295 109,41	75,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	4 002 660,55	0,00	0,00	2 765 983,07	6 768 643,62	3 384 321,82	0,00	3 384 321,82	3 384 321,80	50,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	881 982,53	0,00	881 982,53	852 334,22	50,85
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	565 306,82	0,00	565 306,82	654 365,37	46,35
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 381 226,37	0,00	0,00	1 100 000,00	2 481 226,37	1 226 926,19	401 724,85	1 628 651,04	852 575,33	65,64
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 500 000,00	0,00	0,00	375 064,83	1 875 064,83	937 532,41	0,00	937 532,41	937 532,42	50,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	0,00	0,00	0,00	343 275,39	343 275,39	171 637,70	0,00	171 637,70	171 637,69	50,00
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	10 587 992,11	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	0,00
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	10 587 992,11	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	0,00
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	10 587 992,11	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	0,00
TOTALES		11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	7 757 926,27	696 834,25	8 454 760,52	17 735 868,35	32,28



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2025
MES DE OCTUBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Periodo Octubre	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	5 014 946,80	882 145,00	5 897 091,80	20 293 537,07	22,52
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	5 014 946,80	882 145,00	5 897 091,80	20 293 537,07	22,52
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	4 241 047,90	10 267 003,50	4 489 961,50	793 264,88	5 283 226,38	4 983 777,12	51,46
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	3 085 202,40	7 605 000,00	3 635 028,50	633 749,88	4 268 778,38	3 336 221,62	56,13
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	3 085 202,40	7 605 000,00	3 635 028,50	633 749,88	4 268 778,38	3 336 221,62	56,13
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	257 100,00	633 750,00	0,00	0,00	0,00	633 750,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	257 100,00	633 750,00	0,00	0,00	0,00	633 750,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	547 787,50	1 273 837,50	549 992,00	102 985,00	652 977,00	620 860,50	51,26
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	316 409,50	703 462,50	309 303,00	58 622,00	367 925,00	335 537,50	52,30
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	15 425,00	38 025,00	17 094,00	3 169,00	20 263,00	17 762,00	53,29
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	46 268,00	114 075,00	36 072,00	6 338,00	42 410,00	71 665,00	37,18
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	154 260,00	380 250,00	170 432,00	31 688,00	202 120,00	178 130,00	53,15
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	15 425,00	38 025,00	17 091,00	3 168,00	20 259,00	17 766,00	53,28
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	350 958,00	754 416,00	304 941,00	56 530,00	361 471,00	392 945,00	47,91
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	169 863,00	412 191,00	185 289,00	34 349,00	219 638,00	192 553,00	53,29
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	139 637,00	228 150,00	68 373,00	12 675,00	81 048,00	147 102,00	35,52
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	41 458,00	114 075,00	51 279,00	9 506,00	60 785,00	53 290,00	53,29
5.01.01.1	SERVICIOS	4 752 959,13	0,00	0,00	343 275,39	5 096 234,52	508 115,92	88 880,12	596 996,04	4 499 238,48	11,71
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	163 596,15	18 177,35	181 773,50	58 226,50	75,74
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	163 596,15	18 177,35	181 773,50	58 226,50	75,74
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11	0,00	0,00	0,00	1 243 093,11	110 252,58	4 558,77	114 811,35	1 128 281,76	9,24
5.01.01.1.03.01	Información	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	68 478,00	0,00	68 478,00	735 411,37	8,52
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	13 500,00	1 500,00	15 000,00	85 000,00	15,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	28 274,58	3 058,77	31 333,35	168 666,65	15,67
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	343 275,39	1 043 275,39	190 969,19	66 144,00	257 113,19	786 162,20	24,64
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	170 000,00	520 000,00	43 869,19	25 744,00	69 613,19	450 386,81	13,39
5.01.01.1.05.02	Viaáticos dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	173 275,39	523 275,39	147 100,00	40 400,00	187 500,00	335 775,39	35,83
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	43 298,00	0,00	43 298,00	14 568,02	74,82
5.01.01.1.06.01	Seguros	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	43 298,00	0,00	43 298,00	14 568,02	74,82
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.5.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	9 974 992,11	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	0,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	9 974 992,11	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	0,00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	5 023 806,45	5 023 806,45	0,00	0,00	0,00	5 023 806,45	0,00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	3 139 976,87	3 139 976,87	0,00	0,00	0,00	3 139 976,87	0,00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 781 208,79	1 781 208,79	0,00	0,00	0,00	1 781 208,79	0,00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	613 000,00	613 000,00	0,00	0,00	0,00	613 000,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	613 000,00	613 000,00	0,00	0,00	0,00	613 000,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	613 000,00	613 000,00	0,00	0,00	0,00	613 000,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN MES OCTUBRE 2025
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	882 145,00				882 145,00
1 GASTOS CORRIENTES	882 145,00				882 145,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	882 145,00				882 145,00
1.1.1 REMUNERACIONES	793 264,88	1.1.1	0	REMUNERACIONES	793 264,88
1.1.1.1 Sueldos y salarios	633 749,88	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	633 749,88
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	633 749,88
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	159 515,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	102 985,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	58 622,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	3 169,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	6 338,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	31 688,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 168,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56 530,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	54 349,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 675,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 506,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88 880,12	1.1.2	1	SERVICIOS	88 880,12
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 558,77
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3 058,77
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	66 144,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	25 744,00
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	40 400,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	2	5	BIENES DURADEROS	0,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, con respecto al informe de ejecución del mes de octubre hay un ingreso por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes el cual corresponde al segundo aporte y un ingreso por parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera el cual corresponde al tercer trimestre correspondientes al año 2025. Al respecto

1 pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al
2 respecto?

3 Los señores directivos presentes responden, no señora.

4 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar los acuerdos
5 respectivos.

6 **ACUERDO 1º inciso b)**

7 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
8 octubre, ejercicio económico 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo
9 Brenes, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
10 forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
11 Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y**
12 **aprobado por siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este**
13 **Órgano. ACUERDO FIRME.**

14 **ACUERDO 2º inciso b)**

15 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
16 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de octubre, ejercicio económico
17 2025. **Se somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos de la totalidad de los**
18 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

19 **2. La señorita Valeria Zamora-Asistente Administrativa de la Federación, da lectura al**
20 **informe de labores:**

21 **a) INFORME**

22 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

23 **Señores(as)**

24 **Consejo Directivo**

25 **Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

26 Estimados(as) señores(as):

27 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores
28 llevadas a cabo en el mes de octubre.

29 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/09/2025 al 31/10/2025 contando
30 con un total de ₡25.510.802,52.

- 1 ✓ El día 07 de octubre del 2025, se reenvió correo electrónico a las intendencias de los concejos
2 municipales de distrito que me ingresó por parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
3 Municipales y Desarrollo Local con consulta sobre el proyecto de ley Expediente N.º 24.707
4 *"REFORMA AL TÍTULO VIII "CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" DE LA LEY N.º 7794,*
5 *CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA*
6 *DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO".*
- 7 ✓ El día 09 de octubre del 2025, se reenvió correo electrónico a las intendencias de los concejos
8 municipales de distrito que me ingresó por parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
9 Municipales y Desarrollo Local con consulta sobre el proyecto de ley Expediente N.º 24.917 *"LEY*
10 *PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE*
11 *DISTRITO".*
- 12 ✓ El día 09 de octubre del 2025, se reenvió correo electrónico a las intendencias de los concejos
13 municipales de distrito que me ingresó por parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
14 Municipales y Desarrollo Local con consulta sobre el proyecto de ley Expediente N°25.101
15 *"REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N°9047, LEY DE*
16 *REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25*
17 *DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS".*
- 18 ✓ El día 15 de octubre del 2025, se envió correo electrónico al señor Dilan Solís-Asesor del despacho
19 de la Diputada Olga Lidia Morera Arrieta, con solicitud de apoyo para que el proyecto de ley
20 expediente N°24.288 *"LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO*
21 *EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA*
22 *RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE*
23 *RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)",*
24 para que dicho proyecto de ley fuera incluido como prioritario en el orden del día del Plenario
25 Legislativo, con el objetivo de promover su discusión y aprobación en primer y segundo debate.
- 26 ✓ El día 20 de octubre del 2025, se envió vía correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 075-2025
27 al Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, con transcripción
28 de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025
29 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo VI, acuerdo 2°.

- 1 ✓ El día 20 de octubre del 2025, se envió vía correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 076-2025 a
2 diputados y diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
3 Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
4 Directivo de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025,
5 artículo VI, acuerdo 3°.
- 6 ✓ El día 20 de octubre del 2025, se envió vía correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 077-2025 a
7 diputados y diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
8 Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
9 Directivo de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025,
10 artículo VI, acuerdo 4°.
- 11 ✓ El día 20 de octubre del 2025, se envió vía correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 078-2025 a
12 los señores(as) diputados y diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
13 y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con transcripción de acuerdo tomado por
14 el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de
15 octubre de 2025, artículo VI, acuerdo 5°.
- 16 ✓ El día 20 de octubre del 2025, se envió vía correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 079-2025 a
17 la Comisión Procantonato Tucurrique, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo
18 de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo
19 VI, acuerdo 6°.
- 20 ✓ El día 21 de octubre del 2025, asistí a una reunión a la Asamblea Legislativa junto a los señores:
21 Héctor Agüero Luna-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, Keilyn Céspedes
22 Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Mariana Calvo Brenes-
23 Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y Marianela Ocampo Gutiérrez-Intendente
24 del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, representantes de la Federación de Concejos
25 Municipales de Distrito de Costa Rica para reunirnos con asesores del despacho del Diputado
26 Alejandro Pacheco. El propósito de la reunión fue presentar el proyecto de ley expediente N°24.288
27 *"LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS*
28 *PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL*
29 *CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE*
30 *RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)"*,

- 1 *asimismo*, solicitar apoyo para que dicho proyecto de ley fuera incluido como prioritario en el orden
2 del día del Plenario Legislativo, con el objetivo de promover su discusión y aprobación en primer y
3 segundo debate.
- 4 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 081-2025 a los
5 señores(as) Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, con transcripción de acuerdo tomado
6 por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de
7 octubre de 2025, artículo IX, acuerdo 1° inciso II.
- 8 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 082-2025 a los
9 señores(as) Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad
10 Estatal a Distancia (IFCMDL-UNED), con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo
11 de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo
12 IX, acuerdo 1° inciso II.
- 13 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 083-2025 a los
14 señores(as) diputados y diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
15 Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con transcripción de acuerdo tomado por
16 el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de
17 octubre de 2025, artículo IX, acuerdo 1° inciso II.
- 18 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 084-2025 al
19 señor Mauro Murillo Arias-Abogado, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo
20 de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo
21 IX, acuerdo 2° inciso II.
- 22 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 085-2025 al
23 señor Yeudy Ramírez Brenes-Alcalde de la Municipalidad de Monteverde, con transcripción de
24 acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria N°18-2025
25 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo IX, acuerdo 3° inciso II.
- 26 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 086-2025 a la
27 Asamblea General de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con
28 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria
29 N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo IX, acuerdo 3° inciso II.

- 1 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 087-2025 a los
2 señores(as) diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, con
3 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria
4 N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo IX, acuerdo 1° inciso VI.
- 5 ✓ El día 22 de octubre del 2025, se envió correo electrónico OFICIO.FECOMUDI SCD 088-2025 a los
6 Concejos Municipales de Distrito, Federaciones Municipales, Asociación Nacional de Alcaldías e
7 Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Instituto de Formación y Capacitación
8 Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL-UNED), con
9 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria
10 N°18-2025 celebrada el día 17 de octubre de 2025, artículo IX, acuerdo 2° inciso VI.
- 11 ✓ El día 23 de octubre del 2025, se presentó en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET) del
12 Ministerio de Hacienda, el Flujo de Caja y Conciliación Bancaria de la Federación correspondiente
13 al mes de setiembre.
- 14 ✓ El día 28 de octubre del 2025, se celebró una mesa de trabajo con el señor Dilan Solís-Asesor
15 Despacho de la Diputada Olga Lidia Morera Arrieta y los señores: Héctor Agüero Luna-Intendente
16 del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, Juan Luis Arce Castro-Intendente del Concejo
17 Municipal de Distrito de Lepanto y Keilyn Céspedes Chacón-Intendente del Concejo Municipal de
18 Distrito de Peñas Blancas, representantes de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de
19 Costa Rica, el objetivo de esta mesa de trabajo fue analizar y trabajar en la propuesta de texto
20 sustitutivo del proyecto de ley expediente N°24.707 *REFORMA AL TÍTULO VIII "CONCEJOS
21 MUNICIPALES DE DISTRITO" DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE
22 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES
23 PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO".*
- 24 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:
- 25 • Exp. N°22.643 *"CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA
26 PROVINCIA DE GUANACASTE"*, el día 19 de agosto del 2025 se archivó expediente.
 - 27 • Exp. N°23.055 *"CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE
28 PUNTARENAS"*, el día 22 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
29 actualmente se encuentra ahí.

- 1 • Exp. N°23.109 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO”, el día 18 de febrero del 2024 ingresó
2 en el Orden del Día de Plenario, para votación primer debate.
- 3 • Exp. N°22.612 “REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE
4 FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA
5 MUNICIPAL Y SUS REFORMAS”, el día 06 de agosto de 2025 se archivó el expediente.
- 6 • Exp. N°23.403 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE
7 PUNTARENAS”, el día 14 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
8 actualmente se encuentra ahí.
- 9 • Exp. N°23.406 “CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS
10 BLANCAS”, el día 02 septiembre de 2025 se votó en la Comisión Especial de la Provincia de
11 Alajuela.
- 12 • Exp. N°23.416 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA
13 DE CARTAGO”, este proyecto ingresó el día 13 de agosto del 2024 en el Orden del día del
14 Plenario”, actualmente se encuentra ahí.
- 15 • Exp. N°24.062 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE CERVANTES, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA
16 DE CARTAGO”, el día 25 de agosto del 2025 se archivó el expediente.
- 17 • Exp. N°24.288 “LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
18 EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA
19 RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN
20 DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE
21 DISTRITO), el día 28 de octubre del 2025, fue retrotraído primer debate.
- 22 • Exp. N°24.707 “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES
23 PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, el día 24 de octubre
24 del 2025, ingresó en el orden del día de Plenario.
- 25 • Exp. N°24.780 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL
26 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO
27 DE 1971 Y SUS REFORMAS”, el día 09 de setiembre del 2025 ingresó en el Orden del día de
28 Plenario.

- 1 • Exp. N°24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS
2 MUNICIPALES DE DISTRITO “, el día 30 de octubre del 2025 ingresó en el Orden del día de
3 Plenario.

4 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me
5 despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

6 Valeria Zamora Moya

7 Asistente Administrativa

8 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

9 **ARTÍCULO IX.**

10 **Asuntos Varios**

11 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

12 **I.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un primer punto, el cual es comentar
13 sobre el sobre el proceso de compra de bienes duraderos que está realizando FECOMUDI
14 mediante SICOP, el cual le cedo la palabra a la señorita Valeria Zamora para que nos informe
15 cómo va el proceso.

16 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa toma la palabra, comenta con
17 respecto al proceso de compra de los diversos bienes duraderos de FECOMUDI, se informa
18 que ya se puso a concurso en SICOP la cual se realizó mediante licitación reducida. La
19 recepción de ofertas finaliza el día de hoy y el lunes Dios mediante se estará realizando la
20 apertura de las mismas, oportunamente ese día se les estará informando si se recibieron o no
21 ofertas.

22 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, gracias señorita Valeria Zamora por la
23 información.

24 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un segundo punto, el cual es comentar
25 el proyecto de ley expediente N°24.288 “*LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS*
26 *MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS*
27 *RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE*
28 *DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A*
29 *FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)*”. Ya este punto fue abordado en
30 el artículo VI de correspondencia.

1 **III.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un tercer punto, el cual es comentar
2 el proyecto de ley expediente N°24.707 “REFORMA AL TÍTULO VIII CONCEJOS
3 MUNICIPALES DE DISTRITO DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL
4 DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES
5 PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.
6 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE
7 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE
8 DISTRITO)”. Compañeros agradezco a los que sí pudieron participar de la mesa de trabajo
9 que se realizó ya hace algunos días con el asesor Dilan Solís del despacho de la Diputada
10 Olga Lidia Morera. Señorita Valeria nos podrían poner en contexto.

11 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa, dice claro que si señora Presidente
12 Mariana, con todo gusto, con respecto a la mesa de trabajo, primeramente, les informo que el
13 texto que se trabajó no fue la propuesta que planteó FECOMUDI, el señor Dilan nos indicó que
14 mejor trabajáramos sobre el texto dictaminado, mismo que les compartí mediante el grupo de
15 WhatsApp y que se le presenta el día de hoy, para que sea conocido, analizado y discutido.
16 A continuación, se detalla:

17 **TEXTO SUSTITUTIVO**

Expediente N.º 24.707

18 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
19 **DECRETA:**

20 **REFORMA AL TÍTULO VIII “CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO” DE LA LEY**
21 **N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY**
22 **PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS**
23 **CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO**

24 **ARTÍCULO 1-** Refórmese el Título VIII “Concejos municipales de distrito”,
25 Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas. El texto
26 es el siguiente:

27 **TÍTULO VIII**
28 **Asignación ~~de recursos~~ Presupuestaria para los Concejos**
29 **Municipales de Distrito**

30 **Artículo 182.- Regulación del proceso presupuestario de los Concejos**
Municipales de Distrito

Las municipalidades a las que estén adscritos Concejos Municipales de Distrito deberán dictar un reglamento autónomo que regule sus procesos presupuestarios, respetando su autonomía funcional y su rol en la administración de los intereses locales del distrito, a fin de garantizar la inclusión de sus presupuestos en el presupuesto cantonal y su posterior aprobación por la Contraloría General de la República.

El reglamento se dictará de conformidad con las siguientes disposiciones y establecerá un cronograma de plazos. En lo no previsto expresamente por esta ley, se regulará de común acuerdo entre la municipalidad y sus Concejos Municipales de Distrito:

- a) El Concejo Municipal de Distrito remitirá su presupuesto inicial, extraordinario o modificación presupuestaria bajo acuerdo definitivamente aprobado a la **Asamblea Municipal del Cantón Administración Municipal**. Estos tendrán fundamento en el Plan de Desarrollo **Distrital o Cantonal** Municipal y se realizarán de conformidad con los principios y normas presupuestarias establecidas en el ordenamiento jurídico.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- b) Recibido el acuerdo, la **alcaldía municipal Administración Municipal** dispondrá de tres días hábiles para verificar su congruencia con la disponibilidad presupuestaria **y financiera** de la municipalidad. En caso de discrepancia, lo devolverá con justificación técnica, suficientemente razonada, reiniciándose el ciclo previsto en el inciso a) y su verificación conforme a este inciso.
- c) Si no hubiere observaciones, **la alcaldía municipal Administración Municipal** trasladará el acuerdo al Concejo Municipal del cantón, cuya presidencia lo incluirá en la sesión inmediata siguiente. El asunto ocupará el primer lugar del orden del día hasta su votación final, la cual deberá resolverse en un plazo improrrogable de diez días hábiles. Si se reciben propuestas de varios Concejos Municipales de Distrito, se ordenarán cronológicamente.
- d) Una vez aprobado por el Concejo Municipal del cantón, la alcaldía municipal lo incorporará en el presupuesto del cantón, ya sea que se trate del presupuesto inicial, extraordinario o modificaciones presupuestarias.
- e) La aprobación **o improbación** del presupuesto del distrito deberá notificarse oficialmente al respectivo Concejo Municipal de Distrito en un plazo no mayor de tres días hábiles. **En caso de improbación, cabrá recurso de revocatoria.**
- f) El presupuesto del cantón ya sea inicial, extraordinario o modificado, deberá remitirse a la Contraloría General de la República en un plazo de quince días hábiles, incluyendo en él lo aprobado y presupuestado por el Concejo Municipal de Distrito.

Artículo 183- De conformidad con el artículo anterior, las modificaciones presupuestarias deben ser formuladas, aprobadas, ejecutadas, controladas y evaluadas, con estricto apego al bloque de legalidad y la normativa técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República.

De acuerdo con los mecanismos de variación de los presupuestos, los recursos que se pueden distribuir sumando todas las modificaciones presupuestarias, no pueden exceder el porcentaje establecido en la norma técnica presupuestaria del monto total del presupuesto inicial

2

más los presupuestos extraordinarios aprobados de las Municipalidades, salvo las situaciones excepcionales definidas en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

(...)

Rige a partir del 1° de enero del período presupuestario siguiente de su publicación en el Diario oficial La Gaceta.

Leído: Mariana Contreras Arturo
06/10/2025

3

1 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa señala, de acuerdo a la
2 presentación realizada, lo que se encuentra resaltado en color amarillo es lo que se está
3 modificando:

- 4 • Artículo 1, se está cambiando la palabra “*de recursos*” por la palabra “*presupuestaria*”.
- 5 • Artículo 182:
 - 6 ✓ Inciso a) se está cambiando la palabra “*alcaldía municipal del cantón*” por la
 - 7 palabra “*Administración Municipal*”, además, se está incluyendo Plan de
 - 8 desarrollo “*Distrital o Cantonal*”.
 - 9 ✓ Inciso b) se está cambiando la palabra “*alcaldía municipal*” por la palabra
 - 10 “*Administración Municipal*”, además se está eliminando “*y financiera*”.
 - 11 ✓ Inciso c) se está cambiando la palabra “*alcaldía municipal*” por la palabra
 - 12 “*Administración Municipal*”.
 - 13 ✓ Inciso d) se estaría eliminando porque se considera que es redundante.
 - 14 ✓ Inciso e) se estaría eliminando la palabra “*o improbación*” y *también se está*
 - 15 *eliminando “en caso de improbación, cabra recurso de revocatoria”*.

16 Cabe resaltar que las modificaciones realizadas a dicho texto sustitutivo se trabajaron con los
17 señores intendentes municipales: Héctor Agüero Luna, Juan Luis Arce Castro y Keilyn
18 Céspedes Chacón representantes de FECOMUDI y con el señor Dilan Solís-Asesor del
19 despacho de la Diputada Olga Lidia Morera, ajustándolo a la realidad de los concejos
20 municipales de distrito.

21 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, gracias señorita Valeria Zamora, por la amplia
22 explicación. A mí me parece bien; sin embargo, pregunto, ¿Compañeros, están de acuerdo
23 con las correcciones hechas al texto sustitutivo del proyecto de ley 24.707 antes mencionado?
24 ¿Alguno desea referirse al respecto?

25 Los señores directivos responden, sí, señora estamos de acuerdo y no tenemos ninguna
26 observación.

27 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey perfecto se procede a tomar el acuerdo
28 de informar al señor Dilan Solís, que este Consejo Directivo está de acuerdo con las
29 correcciones realizadas al texto sustitutivo.

30

1 **ACUERDO 1° inciso III**

2 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido las correcciones hechas al texto
3 sustitutivo dictaminado del proyecto de ley expediente N°24.707 “**REFORMA AL TÍTULO VIII**
4 **CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE**
5 **30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS**
6 **SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.**
7 **(ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE**
8 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE**
9 **DISTRITO)”,** este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, informar al
10 señor Dilan Solís Soto, Asesor del despacho de la Diputada Olga Lidia Morera Arrieta, que se
11 aprueba el texto sustitutivo en la forma presentada, a fin de que continúe su trámite dentro de
12 la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para su discusión y eventual aprobación
13 en primer y segundo debate. **Se somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos**
14 **de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

15 **IV.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, hay un cuarto punto el cual es el
16 seguimiento de los acuerdos, informarles que todos fueron ejecutados.

17 **V.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay quinto punto que nos quiere exponer
18 el compañero Héctor Agüero, el cual le cedo la palabra.

19 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, si señora mi punto vario es con respecto
20 a la sesión del próximo mes, dónde vamos a definir hacerla porque no se ha definido el lugar,
21 por rol dice que tocaría en Tucurrique, pero debido a lo conversado en la sesión celebrada
22 en Lepanto y que la mayoría de los intendentes vamos a tener una agenda muy cargada por
23 el tema del festival navideño, propongo que se realice de manera virtual, dejándola bien
24 justificada.

25 **ACUERDO 1° inciso V**

26 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, realizar una modificación
27 a la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre la cual de acuerdo al rol de sesiones
28 está programada para el día 05 de diciembre de 2025, hora:11:00 horas, en el Concejo
29 Municipal de Distrito de Tucurrique. Esta modificación se realiza debido a que la mayoría de
30 las intendencias municipales tienen programado su festival navideño cercano a esa fecha, por

1 lo que se les dificulta asistir a dicha sesión. Por tanto, esta sesión ordinaria se celebrará de
2 manera virtual. **Se somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos de la**
3 **totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

4
5 **ARTÍCULO X.**

6 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO XI.**

10 **Acuerdos**

11 **No hubo.**

12
13 **ARTÍCULO XII.**

14 **Cierre de Sesión**

15 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
16 ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

17
18
19
20 _____
21 **Mariana Calvo Brenes**

22 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna

SECRETARIO